

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5448.- /

Monte Patria, 28 de abril de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 120 del 19 de abril de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile, Licencia médica de la Sra. Miriam Rojas Tapia.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en Reemplazo, en el

- | | |
|--------------------------------|--|
| Colegio | : República de Chile. |
| Ciudad | : Monte Patria |
| Nombre | : <u>YARITZA MARIANELA MARIN ROJAS</u> |
| RUT | : [REDACTED] |
| Profesión | : Profesor de Educación General Básica-Licenciado en Educación |
| 2.- Período del nombramiento | : <u>20 de abril de 2016</u> al <u>22 de abril de 2016</u> , y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad del nombramiento | : CONTRATA. |
| 4.- Motivo del nombramiento | : Ord. N° 120 del 19 de abril de 2016, de la dirección del Colegio República de Chile, Licencia médica de la Sra. Miriam Rojas Tapia. |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>38 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a Viernes. |
| 7.- Tipo de enseñanza | : Básica |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones. |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual |
| 10.- Imputación | : Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

JCCB / WAGZ / NAM / Apo.



JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE